

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 03: SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

PROGRAMA 01 Formulación de Políticas y Supervisión

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Entre Ríos brinda todo tipo de información necesaria, indispensable y esencial sobre la situación laboral de la provincia, para resolver las temáticas relacionadas con el trabajo infantil, el trabajo no registrado, los conflictos laborales, las paritarias gremiales, la violencia laboral, las presentaciones de documental contable y legal de las empresas o empleadores, el asesoramiento legal y contable a los trabajadores (sobre sus derechos y obligaciones, sus remuneraciones, etc.), los convenios firmados entre los trabajadores y empleadores. También se refiere a la situación compleja de la economía a nivel nacional, provincial y municipal que afecta el nivel de empleo en distintos Ámbitos privados y públicos en todo el territorio provincial.

A su vez, mediante las relaciones institucionales, se desarrollan herramientas de comunicación que acompañan y fortalecen las políticas públicas, los planes, los programas y las acciones de este Ministerio con los diferentes actores sociales de la provincia, asistido por profesionales que despejan distintas inquietudes de los ciudadanos, motivando al diálogo institucional, para mejorar así- la situación laboral provincial.

A tal fin se desarrollaran distintas acciones para resolver las temáticas más relevantes, las mismas son:

- Participar en ferias, congresos, exposiciones y otros eventos similares.
- Desarrollar espacios de presencia institucional.
- Realizar asesoramiento legal y contable ante distintas situaciones vinculadas a cada ámbito laboral, según corresponda.
- Desarrollar las capacitaciones y eventos informativos para el personal de la Secretaría.
- Realizar boletines informativos para las personas que los requieran.
- Efectuar impresiones de volantes por multas y arancelamiento.
- Recibir las presentaciones de las documentaciones de las empresas.
- Desarrollar los registros estadísticos a nivel departamental y regional sobre las diversas temáticas anteriores mencionadas.
- Mejorar las bases de datos informáticos.
- Mejorar la salida y recepción de las documentaciones importantes.
- Desarrollar la digitalización de las documentaciones a presentar por las empresas.
- Mejoramiento vehicular para transportar a los inspectores y personal idóneo de la Secretaría
- Mejoramiento tecnológico para suministrar la correcta información.
- Efectuar transferencias de recursos para ayuda social a personas y a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

PROGRAMA 16 Protección de los Derechos de los Trabajadores

La Dirección Provincial de Trabajo (protección de los Derechos de los Trabajadores) tiene como objetivo brindar información necesaria y novedades de interés, tanto para el sector público como privado, para todos los ciudadanos, en todos los ámbitos laborales, abarcando las distintas localidades dentro del territorio provincial, a través de las Delegaciones Departamentales.

A sí mismo, otorga datos estadísticos y estudios sobre la mediación de las inspecciones laborales, multas, sanciones, arancelamiento, relevamiento de los trabajadores, entre otras mediaciones, que constituyan una herramienta objetiva en la toma de decisiones, a fin de propender al objetivo máximo de esta dirección.

Mediante las relaciones institucionales entre las delegaciones departamentales y esta Dirección se trata de brindar herramientas de comunicación e información que acompañan y fortalecen a los programas y las acciones de esta Dirección sobre los diferentes actores sociales de la provincia, a través de los asesoramientos profesionales, motivando así al diálogo institucional.

A tal fin se desarrollaran distintas acciones:

- Participación en congresos, exposiciones y otros eventos similares.
- Realizar encuestas y estudios de campo.
- Efectuar controles en empresas privadas y públicas, organizaciones civiles y comerciales, etc.
- Participaciones en espacios de presencia institucional en las Delegaciones Departamentales.
- Realizar asesoramiento jurídico y contable vinculado al ámbito laboral, según corresponda.
- Efectuar métodos de cálculo y medición.
- Desarrollar cursos de capacitaciones y eventos informativos para el personal de esta Dirección.
- Elaborar convenio de colaboración con organismos estadísticos municipales, provinciales y nacionales.
- Realizar boletines informativos mensuales, trimestrales, semestrales y anuales estadísticos.
- Mejorar la salida y recepción de las documentaciones importantes.
- Desarrollar la Digitalización de las documentaciones a presentar por las empresas en al delegaciones departamentales

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Protección de los Derechos de los Trabajadores (Continuación)

- Mejoramiento vehicular para transportar a los inspectores y personal de las diversas localidades departamentales para cumplir con los objetivos inspectivos de esta Dirección.
- Mejoramiento tecnológico para suministrar la correcta información en las delegaciones departamentales.

■ PROGRAMA 17 Desarrollo del Empleo

La Subsecretaria de Fomento y Empleo tiene como objetivo principal brindar herramientas a aquellas personas desocupadas con el fin de formarlos y capacitarlos en oficios o labor; de esta manera puedan mejorar sus condiciones de empleabilidad en el mercado laboral y así poder conseguir un trabajo en relación de dependencia y/o iniciar un emprendimiento particular.

Asimismo se brinda asistencia a las empresas a través de ayudas directas e indirectas para mantener su fuente genuina de trabajo.

A tal fin se desarrollaran distintas acciones:

- Efectuar la ejecución de cursos de capacitación laboral
- Realizar convenios con distintas instituciones para la realización de capacitaciones
- Efectuar ayudas económicas a capacitadores beneficiarios y empresas para la ejecución de dicha capacitaciones de las empresas.

Estas acciones se efectuaran de acuerdo a los diversos programas a desarrollarse, estos son:

- Programa de Capacitación Laboral: Está dirigido a la realización de capacitaciones laborales para aquellas personas que se encuentran desocupadas, y quieren a través del conocimiento de un oficio o labor, mejorar sus condiciones de empleabilidad con el fin de comenzar un emprendimiento o conseguir un trabajo.
- Programa Ocupacional Comunitario (POC): Consiste en la ejecución de una obra y/o prestación de un servicio de interés social y comunitario, en los ámbitos de la educación, de la salud y del desarrollo social, canalizando a través de instituciones públicas provinciales o municipales, y de entidades sin fines de lucro. Todo esto con el objetivo de atender situaciones de desempleo en la provincia.
- Programa de Financiamiento para la Formación Profesional: Este programa busca promover mediante el respaldo económico de Subsidios, a los beneficiarios del mismo, la instrumentación y puesta en funcionamiento de procesos de capacitación a trabajadores y desocupados, con el fin de fomentar la inclusión social y la competitividad necesaria para introducirse o mantenerse en el mundo laboral.